

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9767 MADRID

EDICTO

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo n.º 1620/2020 referente a Dña. Diana Carolina Palma Mosquera con NIF n.º 51764193W por auto de fecha 21/12/2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 24 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210011696-1